

## CERTIFICACIÓN SOBRE EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO - SARLAFT

**ALMAVIVA S.A.**, sociedad debidamente constituida en Colombia, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, en la Carrera 13A # 34-72 Piso 11, filial del Banco de Bogotá y miembro del Grupo AVAL, tiene como política interna propender por el ambiente de control en todos sus procesos, a través de una óptima gestión de riesgos para toda la cadena de valor y aliados estratégicos, a través de la ejecución de los sistemas de gestión de riesgos establecidos.

**ALMAVIVA S.A.**, cuenta con un área encargada para la gestión del sistema de administración de riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo – SARLAFT, de acuerdo a lo establecido en el *Capítulo IV, título IV, parte I de la Circular Externa Básica Jurídica 029 de 2014 de la SFC y la Circular Externa 170 de 2002 de la DIAN*, recomendaciones y mejores prácticas internacionales, principalmente las de GAFI.

**ALMAVIVA S.A.**, adopta en sus políticas y lineamientos los principios corporativos sobre los cuales fundamenta y estructura el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, permitiendo hacer una adecuada identificación de los controles que mitigan razonablemente los riesgos identificados.

En atención a los valores corporativos, **ALMAVIVA S.A.** establece para sus accionistas y colaboradores el deber de prevenir y controlar el lavado de activos y la financiación del terrorismo en todas sus operaciones; por lo cual es su deber fundamental conocer, cumplir y hacer cumplir en todas las actividades las directrices, reglamentos, políticas, procedimientos y metodologías del SARLAFT.

### CONOCIMIENTO DEL CLIENTE

El principio general para la vinculación de clientes establecido por la Casa Matriz y adoptado por **ALMAVIVA S.A.**, señala que todos sus colaboradores antepondrán las sanas prácticas a cualquier otra consideración de carácter comercial o presupuestal, lo cual tiene como propósito lograr el desarrollo del objeto social de **ALMAVIVA S.A.** dentro del marco de la Ley y la aplicación de la gestión del riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Contrabando.

**ALMAVIVA S.A.** y sus filiales, a través de los mecanismos establecidos de conocimiento, identifica los clientes que hacen parte de su mercado objetivo, con el fin de realizar una debida diligencia y dar confiabilidad de las operaciones que se realicen.

Lo anterior se complementa con la implementación de la metodología de segmentación de los factores de riesgos que cuenta con todas las etapas que se deben tener en cuenta en la realización

de estos procesos a fin de identificar las operaciones inusuales y/o sospechosas que deben ser reportadas a la UIAF (Unidad de Información y Análisis Financiero).

## CULTURA SARLAFT

Consciente de la importancia que todas las personas que laboran en **ALMAVIVA S.A.** y sus filiales, conozcan la regulación, las políticas, herramientas y en general el SARLAFT, a fin de que cada uno desde sus funciones, realice las acciones tendientes a gestionar el riesgo asociado a actividades ilícitas, conforme lo señala el artículo 102 del Estatutos Órgánico Del Sistema Financiero (E.O.S.F.) y en especial en aquellos delitos relacionados con el Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, la Dirección de Gestión del Riesgo diseñó un programa, cuyo objetivo es difundir, mantener y actualizar la cultura del SARLAFT, de acuerdo a lo establecido en la Circular Básica Jurídica Parte I Título IV Capítulo IV de la Superintendencia Financiera numeral 4.2.8.

A través del programa de capacitación proporcionada a los colaboradores que participan en los procesos de Almaviva y sus filiales, se busca difundir, mantener y actualizar permanentemente la cultura del SARLAFT en la Compañía.

## OFICIAL DE CUMPLIMIENTO

Para el desarrollo de las funciones establecidas por la normativa vigente y consientes del compromiso que tienen con el SARLAFT, la Junta Directiva de **ALMAVIVA S.A.**, ha designado un Oficial de Cumplimiento y su suplente, los cuales se encuentran debidamente posesionados ante la Superintendencia Financiera de Colombia, siendo el Oficial de Cumplimiento un funcionario de segundo nivel jerárquico dentro de la Entidad, con autonomía y capacidad decisoria, apoyado por un equipo de trabajo humano y técnico que le permite cubrir las diferentes áreas de gestión.

## AUDITORÍA Y CONTROL

En cumplimiento a la Circular Básica Jurídica Parte I Título IV Capítulo IV de la Superintendencia Financiera numeral 4.2.5., **ALMAVIVA S.A.** debe establecer órganos e instancias responsables de efectuar una evaluación al SARLAFT, a fin de que se puedan determinar sus fallas o debilidades e informarlas a las instancias pertinentes.

Por otra parte, la revisión del cumplimiento de los mecanismos de control diseñados e implementados en la Dirección de Gestión del Riesgo y demás áreas de la Compañía, se han incluido dentro de los procesos de Auditoría Interna como un programa específico de verificación.

Asimismo, en desarrollo de las instrucciones que sobre la materia ha impartido la Superintendencia Financiera de Colombia, la Revisoría Fiscal en calidad de ente de control externo de la Compañía,



tiene instrumentados los controles de validación respectiva, que le permiten verificar el cumplimiento y brindar las recomendaciones del caso, relacionadas con las normas legales e instrucciones que para el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo consagradas en el EOSF (Estatuto Órgánico del Sistema Financiero) y la Superintendencia Financiera de Colombia. Como resultado de la evaluaciones realizadas se aplican los correctivos que permiten el mejoramiento continuo del sistema y facilita a al Compañía la mitigación de los riesgos de lavado de activos y de la financiación del terrorismo.

Cordialmente,



Sandra Rodríguez Aponte  
Oficial de Cumplimiento ALMAVIVA S.A.

Diciembre de 2018